

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de agosto de 1981.-

Visto el presente expediente Nº ////  
300.871/81 (Corresponde Nº 2/81) del registro de la Sub  
secretaría de Administración, por el que se tramita la  
contratación directa Nº 246/81 realizada con el objeto  
de adquirir y colocar alfombras y cortinas para los lo  
cales del primer piso del edificio de Paraguay 923 y te  
niendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Pread  
judicaciones a fs. 14;

SE RESUELVE:

1º) Declarar desierta la contratación  
directa Nº 246/81.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de /  
Administración a convocar una nueva licitación con el  
objeto de lograr la provisión de referencia.-

3º) Regístrese y devuélvase, a sus /  
efectos.-

s. t.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION